



# Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO  
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



## CERTIFICACION

La Suscrita, Secretaria Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 115 año 2015, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, **el día martes 12 (doce) de enero del año dos mil dieciséis (2016)**, a las (Nueve con Dieciséis Minutos) 9:16 a.m. Minutos de la mañana, presidida por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Madariaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Madariaga, Sr. Raymundo Rodríguez, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Pedro Enrique Murillo, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Xiomara Gaitán, Edgar Galdámez y Manuel Sorto miembros de la Comisión de Transparencia, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, se procedió de la siguiente manera: 1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.3.- Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.-Lectura Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones.-. 7.-Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión. **12) ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 005-2016:** Referente a la nota presentada por la Lic. Ana Lili Vindel Sosa manifestando que en relación al trabajo realizado por la Oficina Municipal de Turismo de la Ciudad de Danlí, se ha gestionado el apoyo de Instituciones a Nivel Central y en esta oportunidad se nos da a conocer la propuesta del CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA RECIPROCA ENTRE EL INSTRUITO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IHAH), Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, con el fin de establecer las bases legales para que las partes en forma conjunta realicen actividades relacionadas con la defensa, conservación, restauración, protección,. Divulgación y transmisión del patrimonio cultural y en específico el de nuestro municipio, razón por la cual solicita el apoyo con la autorización de la firma de dicho convenio, para el desarrollo turístico de nuestro municipio.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino firmar el convenio Marco de Cooperación y Asistencia Reciproca entre el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), y la Alcaldía Municipal de Danlí Departamento de El Paraíso.-**14).-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las cinco con veinte cinco minutos de la tarde,-Firma y Sello: Ing. Ramiro Adalid Chacón, Firma y Sello: Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar, Secretaria Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar  
Secretaria Municipal